

Amnistía Internacional pide una investigación urgente de Ariel Sharon

Un tribunal de Bruselas comenzará hoy, 3 de octubre del 2001, a considerar si el primer ministro israelí Ariel Sharon puede ser sometido a una investigación en Bélgica por presuntos crímenes de guerra cometidos en el Líbano en 1982 cuando era ministro de Defensa de Israel.

«Amnistía Internacional acoge con satisfacción toda acción acorde con el derecho internacional para combatir la impunidad», ha dicho la organización. «Apoyamos la investigación judicial de la responsabilidad de Ariel Sharon en relación con la matanza de Sabra y Shatila.»

La querrela contra Sharon se presentó ante la Fiscalía belga en junio de este año. Cuando en 1982 se perpetró la matanza de palestinos en los campos de refugiados de Sabra y Shatila, ubicados en las afueras de Beirut, Ariel Sharon ocupaba el cargo de ministro de Defensa, máximo responsable de la Fuerza de Defensa Israelí. Ésta permitió la entrada en los campos a los milicianos de la Falange Libanesa, que durante más de 30 horas procedieron a asesinar a centenares de refugiados, en su mayoría palestinos.

La querrela, formulada por un grupo de 23 libaneses y palestinos, se presentó en virtud de la legislación belga promulgada en 1993 y 1999 que permite a los tribunales belgas procesar a extranjeros por ciertos delitos cometidos en el extranjero, entre ellos el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad. Sin embargo, la investigación fue suspendida por el juez de instrucción a principios de septiembre, pendiente de que se resolvieran las dudas sobre la legalidad del procedimiento.

Amnistía Internacional pide a todos los Estados que garanticen que se investiga sin dilación y de forma exhaustiva e independiente cualquier alegación de crímenes comprendidos en el derecho internacional. Si la investigación muestra que existen suficientes indicios para procesar, y siguiendo las disposiciones del derecho internacional que permite a los tribunales de cualquier país procesar a cualquier persona acusada de estos delitos, independientemente de la nacionalidad del presunto responsable o de las víctimas y del lugar en que se cometiera el delito, Amnistía Internacional pide a los Estados que procesen a los acusados u ordenen su extradición a otro país en el que puedan ser procesados, mediando ciertas salvaguardias: nadie debe ser extraditado a un país que no pueda garantizar que un juicio por tales delitos se realizará respetando plenamente las garantías procesales que dictan las normas internacionales o a un país en el que pueda imponerse la pena de muerte o cualquier otra pena cruel, inhumana o degradante.

La abogada que representa a Israel ha argumentado que Bélgica no tiene jurisdicción legal para procesar a Ariel Sharon por cargos relacionados con la matanza de 1982. Se fundamenta, entre otras cosas, en que el primer ministro Ariel Sharon goza de inmunidad como jefe de gobierno; en que el caso ya ha sido objeto de la consideración de la Comisión de Investigación Kahan, en Israel, que era una comisión judicial; que la ley de 1993 no puede aplicarse retroactivamente; y que el caso no guarda ninguna relación con Bélgica. Un fiscal del Estado de Bruselas rechazó los argumentos de la defensa y dijo que el caso debía proseguir. La vista ante el tribunal, prevista para hoy, 3 de octubre, decidirá sobre la legalidad de las actuaciones contra Ariel Sharon en Bélgica, no sobre el fondo de la causa contra él.

Amnistía Internacional ha acogido con satisfacción las leyes belgas relativas a la jurisdicción universal y las declaraciones efectuadas el 27 de agosto de este año por el primer ministro belga Guy Verhofstadt, en las que expresaba su apoyo a estas leyes y sugería que se aplicaran similares en toda la Unión Europea.

La primera causa celebrada en Bélgica en ejercicio de la jurisdicción universal produjo, en junio de este año, la condena de cuatro ciudadanos ruandeses por crímenes de guerra cometidos en 1994.

Amnistía Internacional acogió con satisfacción la sentencia considerándola un paso significativo en el ejercicio del principio de jurisdicción universal, una herramienta esencial en la lucha contra la impunidad.

Ya se han presentado varias querellas penales en los tribunales belgas contra líderes y miembros destacados de gobiernos actuales y pasados. Además de Ariel Sharon, figuran entre ellos: el general y ex presidente chileno Augusto Pinochet; el ex presidente del Parlamento y presidente de la República Islámica de Irán Ali Akbar Rafsanjani; el ex ministro marroquí del Interior Driss Basri; el ex ministro de Exteriores Abdoulaye Yerodia Ndombasi y varios ministros del gobierno de la República Democrática del Congo; el presidente Paul Kagame de Ruanda; el ex presidente Hissène Habré de Chad; y el presidente Saddam Hussein de Irak.

Información general

El principio de jurisdicción universal permite que los tribunales nacionales de cualquier país procesen a las personas acusadas de crímenes de derecho internacional —que incluyen crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y genocidio, así como tortura, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas—, independientemente de la nacionalidad de los presuntos responsables, de la nacionalidad de las víctimas y del lugar donde se cometieran los crímenes.

En 1983, una comisión oficial israelí, la Comisión de Investigación de los Hechos Ocurredos en los Campos de Refugiados de Beirut, llegó a la conclusión de que el a la sazón ministro de Defensa Ariel Sharon había «ignorado el peligro de los actos de venganza y derramamiento de sangre de los Falangistas... no había tomado en consideración tal peligro cuando decidió autorizar la entrada de los Falangistas en los campos... [y no había ordenado que se tomaran] medidas apropiadas para prevenir o reducir el peligro de una masacre como condición previa a la entrada de los Falangistas en los campos». La Comisión recomendó que «el ministro de Defensa saque las conclusiones personales apropiadas que se desprenden de los defectos revelados respecto al modo en que desempeñó los deberes de su cargo». Ariel Sharon dimitió de su cargo como ministro de Defensa tras la publicación del informe de la Comisión en 1983. En febrero de este año, Ariel Sharon fue elegido primer ministro de Israel, y tomó posesión de su cargo en el mes de marzo.

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566, o visiten nuestro sitio web en: <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en: <<http://www.edai.org/centro>>.